

CONSTANCIA DE ALTA DE SEGUIMIENTO

Por el presente se hace constar el **ALTA DE SEGUIMIENTO MEDICO** de el/la sr/a

con D.N.I. según condiciones clínicas y de Protocolo vigente, a partir de la fecha:

DESDE LA EXTENSION DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DEBE CONTINUAR CON EL DISTANCIAMENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO ESTABLECIDO POR DECRETO PRESIDENCIAL 297/2020.- -

